

DECRETO

Expediente nº: 2861/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Servicios Públicos (Creación, Modificación o Extinción)

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vº Informe con CSV: 9FWYE43QRTXG3N37K45ZFR94T.- Aportación consorcio Camino del Cid

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1983 de 21 de mayo de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 22 de mayo de 2025.

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, resuelvo:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Realizar la aportación de 36.000 euros al Consorcio “Camino del Cid”, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 de los estatutos del referido Consorcio, del que esta Institución forma parte, y de conformidad con lo acordado en la sesión del Consejo Rector de fecha 27 de noviembre de 2024, en cuyo punto número 6 del orden del día se aprueba el Presupuesto del Consorcio Camino del Cid para el año 2025.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el importe total de 36.000 euros señalada imputando el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 32300/33400/4670200 del vigente Presupuesto (RC nº 22025003128).

TERCERO.- Notificar que en el plazo de 30 días a partir de la recepción de los fondos el Consorcio queda obligado a justificar mediante certificación que ha sido registrado en su contabilidad el ingreso de la aportación de referencia, que deberán remitir al Servicio de Cultura, Juventud y Deporte para su debida constancia en el expediente y posterior archivo junto con la orden de pago, de conformidad con lo previsto en la Base 28ª.9 de Ejecución del vigente Presupuesto Provincial

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

